

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1838
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 20 de Julio de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 455 de fecha 19.07.2011 de RR.PP Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 70.000 a nombre del Sr. Luis Solís Olguín, que serán utilizados en las diferentes presentaciones de dicho Ballet.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales , Municipales y Actividades Municipales Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre del Sr. Luis Solís Olguín, por un monto total de \$ 70.000, los que serán utilizados en las diferentes presentaciones de dicho Ballet.

Déjese establecido que el Sr. Luis Solís Olguín, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas diversas", Programas Culturales, Ballet Folclórico Quínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
LRG/MAVS/JAP


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Archivo.-